

Sundata
 ① Registrar en
 pedidos fiscalización
 y archivar
 (Signature)
 18-06/19



Andrea Hidalgo Maldonado

Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 17 de junio de 2019
 Oficio No.: CMQ-AHM-2019-046

Asunto: Solicitud de Informe

Abogada
 Carolina Valdivieso
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
 Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento el Oficio S/N, suscrito por el Lic. Mario Ulco Carrera y la Ing. Soledad Coyago en calidad de Presidente y Secretaria de la Liga Barrial "La Esperanza", respectivamente, por medio del cual indica: "Se digno interceder y realizar el trámite pertinente con la Administradora Zonal del Valle de Tumbaco y la Arq. Patricia Narváez, fiscalizadora de las obras para que se haga, la entrega oficial y definitiva de las instalaciones del estadio y la SEDE SOCIAL al Presidente de la Liga Deportiva Barrial La Esperanza (...)". "Se explique en qué ley se basan para entregar el complejo deportivo al señor Rene Carrera, Presidente del Barrio y él se encuentra cobrando el ingreso de los jugadores al estadio (...)".

De conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No.RC-2016-074, solicito a usted que en el plazo máximo de 8 días remita un informe de las acciones y base legal con la que se ha sustentado dicha entrega.

Por la atención que se digno en dar al presente.

Atentamente,

(Signature)

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS
 REGISTRO RECEPCIONADO
 FECHA: 18 JUN 2019 HORA: 14:53
 N° HOJA: - 5h -
 Recibido por: MH

Anexo: copia S/N oficio del 04 de junio

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	S. Panchano	DAH	17-06-2019	(Signature)
Aprobado por:	G. Varela	DAH	17-06-2019	(Signature)



Andrea Hidalgo Maldonado

Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico en soporte físico.

Ejemplar 3: Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito.

LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA ESPERANZA"

Entidad Jurídica Acuerdo Ministerial No.0299 de 7 de octubre de 2015.
TUMBACO- ECUADOR

Tumbaco 04 de junio del 2019.

Ingeniera

Andrea Hidalgo

**CONCEJAL DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO**

En su Despacho

De mis consideraciones.

Liga Deportiva Barrial "La Esperanza" de la parroquia de Tumbaco, Institución Jurídica debidamente reconocida según Acuerdo Ministerial No. 0299 del 7 de octubre del 2015, nos permitimos hacer llegar a usted un atento y respetuoso saludo, a la vez que dejamos constancia de nuestro profundo sentimiento de estima y consideración y pasamos a exponer lo siguiente:

Sucede señor Concejal que nuestra Institución Deportiva, como queda dicho ha sido debidamente reconocida como Institución Jurídica por el Ministerio del Deporte, según Acuerdo Ministerial No. 0299 del 7 de octubre del 2015, y bajo dicha personería Jurídica nos hemos venido desarrollando en distintas actividades deportivas en beneficio de la juventud de toda nuestra comunidad, como fútbol masculino, fútbol femenino, ecua vóley, atletismo, futbol infantil entre otras actividades, mas sucede señor Concejal, que parte de los equipos encabezados por el Vicepresidente de la Liga Cecilio Simbaña, han optado por dividirse de nuestra Institución, y formando un grupo clandestino que pretenden fomentar una nueva organización y de manera arbitraria utilizar a la fuerza nuestro campo deportivo que por más de 28 años se encuentra bajo nuestra administración con diferentes directivos.

Por lo expuesto de manera preventiva acudimos a usted señor Concejal de la Comisión de Deporte y Recreación del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, a fin de que se digne interceder y realizar el trámite pertinente con la Administradora Zonal del Valle de Tumbaco y la Arq. Patricia Narváez, fiscalizadora de las obras para que se haga la entrega oficial y definitiva de las instalaciones del estadio y la SEDE SOCIAL al Presidente de la Liga Deportiva Barrial La Esperanza, como corresponde de acuerdo a lo que dispone en la Ley del Deporte, en virtud, que el sábado 6 de abril del presente año ya inauguraron las obras que yo mismo gestione la construcción de los mismos.

07/06/2019
12/4/1

Sin embargo, aunque aparezca histriónico recordar, las pautas y las extensiones del tiempo no han perdido su "modus operandi" pero al menos, sabemos que existe una mayor preocupación por las nuevas Autoridades por finiquitar las reclamaciones justas que por seguro son o se convierten en un acto de justicia y verdad, todo esto ha sido explicado hasta la saciedad ante la anterior Administradora, reiteramos a usted una solución justa y correcta a nuestro reclamo y quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento a la oportunidad y el apoyo que nos ha dado, luego de algunos meses de espera, de años de lucha y sacrificios de parte de todos los Directivos y jugadores de la Liga.

Nuestra Institución como lo vuelvo a reiterar es Jurídica a cargo de quien se encuentra el campo deportivo y somos nosotros los llamados a realizar todo tipo de eventos deportivos, respetando los Estatutos y reglamentos de nuestra entidad jurídica y no se permita que personas desestabilizadoras, pretendan desconocer nuestra entidad deportiva y fomentar la división de nuestros deportistas en vez de integrarse y fomentar el deporte. Cabe indicar este grupito de personas en forma arbitraria pusieron otros candados, sin poder ingresar al estadio que muchas veces les toca ingresar a los jugadores por encima del muro.

Señor Concejal, muy comedidamente le solicito se pida que explique en que ley se basan para entregar el complejo deportivo al señor Rene Carrera, Presidente del Barrio y él se encuentra cobrando el ingreso de los jugadores al estadio y lo más grave ha prohibido utilizar los camerinos y baños que se construyeron, en vista que lo tienen con seguridades, si yo gestione estas obras es para tener estos servicios y beneficios para el público, cabe indicar nuestra SEDE SOCIAL se construyó con fondos propios de la Liga y que nada tiene que ver en el caso, se encuentra intervenido con candados sin que podamos ingresar a realizar las sesiones, por lo que tenemos que arrendar un local.

Cabe indicar en la sede de la Liga se encuentran cosas de la liga, bienes muebles, los implementos deportivos adquiridos por la Liga como implementos deportivos donados por el ex Ministerio del Deporte, documentación pertenecientes a la Liga, como también documentación de los gastos realizados por la Liga, en caso de pérdidas de alguna de las cosas, a quien se le va hacer cargo.

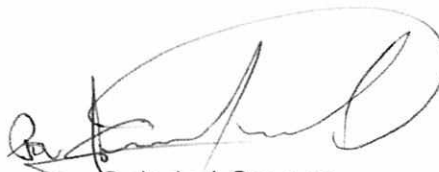
Esperando que nuestro pedido sea acogido favorablemente, anticipamos desde ya nuestros debidos agradecimientos

NOTA: Para fines pertinentes, adjuntamos copia del nombramiento de la Directiva, debidamente reconocida por el Ministerio del Deporte, fotografías que los jugadores tienen que saltar el muro para jugar.

Atentamente.



Lic. Mario Ulco Carrera
PRESIDENTE
098 816 4578



Ing. Soledad Coyago
SECRETARIA

